

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**

FECHA Y HORA:	25 DE MAYO DE 2026	06:15 AM
TEMA PRINCIPAL:	COMISARÍA DE FAMILIA	
SESIÓN ORDINARIA No:	36	
INVITADOS:	ALINA JUDITH ARTEAGA	
PROXIMA SESION:	26 DE MAYO DE 2026	07:00 PM

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Buenos días para todos los presentes, para mis compañeros concejales Bueno, buenos días nuevamente para todos.

para quienes vienen de la comisaría de familia, muy buenos días, comisaria.

Para el equipo del concejo, secretaria, muy buenos días.

siendo el lunes 25 de mayo, 6:15 de la mañana, damos inicio a la sesión número 36 de este segundo periodo de sesiones.

Secretaria Por favor, llame a lista y verifica el quórum.

SECRETARIA DANIELA:

Buenos días para todos y para todas, comenzamos con el llamado a lista con:

Concejal	Asistencia
Arango Valencia James Andrés	Presente
Baena Ramírez Juan Camilo	
Bedoya Castaño Jaime	Presente
Espinosa Castro Ángela María	Presente
Guzmán Echeverry Fabio De Jesús	Presente
Hurtado Betancur Jonathan	Presente
Jiménez Granado John Fredy	Presente

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36
DE 25 DE MAYO DE 2026**

Querubín Loaiza Sebastián	
Quiroz Colorado Astrid Janet	Presente
Restrepo Henao Jennifer	Presente
Rodríguez Molina José David	
Sepúlveda Arredondo Juliana	Presente
Velázquez Ortiz John Jairo	Presente
Vergara Ochoa Luis Aníbal	Presente
Yepes Torres Luis Hernando	Presente

Le informo, señor presidente, que tenemos suficiente quórum para deliberar y decidir.

Le informo, señor presidente, que el concejal Juan Camilo Baena acaba de arribar al Concejo Municipal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Por favor, le damos lectura al orden del día.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

República de Colombia,

Departamento de Antioquia, municipio de Caldas.

Honorable Concejo Municipal,

Fecha 25 de mayo de 2026, sesión ordinaria no.36

ORDEN DEL DÍA:

Les presento el siguiente orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**

3. Himno a Caldas.

4. Informe de la comisaría de familia a cargo de Alina Judith Arteaga Hoyos, comisaria de familia del municipio de Caldas.

5. Comunicaciones.

6. Propositiones y asuntos varios.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Los concejales que estén a favor con el orden del día, por favor, levantar la mano.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

Le informo, señor presidente, que el orden del día fue aprobado por 12 concejales de 12 concejales presentes.

Tercero: Himno a Caldas.

Cuarto: Informe de la comisaría de familia a cargo de Alina Judith Arteaga Hoyos, comisaria de familia del municipio de Caldas.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

bueno, como habíamos quedado pendientes del informe de Empalme, por eso se le hizo nuevamente la invitación.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA COMISARIA ALINA:

Buenos días, señores honorables concejales, para los funcionarios de la comisaría de familia y los demás que de pronto están en redes, en la transmisión.

Buëno, el día de hoy, entonces, por solicitud que nos hace el Concejo Municipal, les vengo a presentar un informe de gestión, dentro de los cuales se van a tocar los puntos de informe empalme de la comisaría de familia en la fecha de su nombramiento, gestión de cada una de las áreas y/o programas de la entidad que usted lidera para la vigencia 2026, Plan Operativo Anual de Inversiones, ejecución del plan de acción y resultados de indicadores claves de sus procesos.



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36 DE 25 DE MAYO DE 2026

Yo, entonces, voy a ir en esta presentación con cada uno de los ítems que me han solicitado realizar.

La presentación tiene unos apartes muy cortos, lo mismo que les voy a ir explicando en el transcurso del tiempo. Muy bien. La comisaría de familia, entonces, su funcionamiento depende actualmente de la Ley 2126 del 2021.

Como comisaría de familia, entonces, se actúa como una autoridad administrativa, con funciones administrativas y jurisdiccionales, bajo los principios de oportunidad, eficacia e interés superior de los niños, niñas y adolescentes y de las familias. Dentro de esos principios está el de prevenir, proteger, restablecer y reparar.

Como principios, precisamente como comisaría de familia, es lo que hemos venido haciendo. Digamos que, en esas acciones de prevención y protección, yo pienso que es dentro de los principios que más se aplican, que es el principio de proteger a través de las diferentes medidas de protección que se dictan, ya sean provisionales o definitivas, que sean en el marco de la violencia en el contexto familiar.

Y, asimismo, el de restablecer a través de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.

¿Con qué contamos, precisamente, para poder generar esa protección y ese restablecimiento? Pues con un equipo interdisciplinario que nos ayuda, precisamente, a hacer esa atención especializada e interdisciplinaria. Contamos con dos profesionales en trabajo social, dos profesionales en psicología.

Actualmente contamos con tres abogadas y una auxiliar administrativa que nos permite, entonces, poder ejecutar y realizar estos principios que nos da la Ley 2126.

Luego, entonces, como de este primer abordaje de nuestra misionalidad como comisarías de familia, quiero entonces hacerles un informe de acuerdo al primer ítem de esta invitación, es el informe empalme de la comisaría de familia a la fecha de su nombramiento. Así es como está nombrado.

Bueno, informarles, entonces, que no hubo un empalme como tal, ¿cierto? Yo no recibí la comisaría de familia por parte de ningún funcionario.

Esa comisaría de familia, al recibir las instalaciones y el despacho como tal, solamente se me hizo entrega de un acta de entrega. Esa acta de entrega traía unos ítems también de qué era

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**

precisamente lo que la comisaría de familia saliente estaba haciendo entrega en el formato de acta de entrega que hay establecido en la administración municipal.

Esa acta de entrega tiene fecha 30 de diciembre del 2025 y ella refiere dentro de esa acta de entrega las actividades pendientes y el cronograma que hay para ejecutar.

Habla de unos procesos administrativos de restablecimiento de derechos que se deben enviar a un juzgado de familia de Medellín. También habla de otro proceso que se debe enviar a un juzgado de familia de Sabaneta para que ellos realicen o ejecuten una decisión definitiva de lo que va a pasar, por ejemplo, con ese niño, niña o adolescente.

Dentro de esas actividades pendientes y de cronograma, ella también habla que hace una entrega de unos procesos que se encuentran inventariados. Pues aquí están en el detalle. Yo creo que, en el informe como tal de gestión, perdón, en el informe que envié al honorable Concejo, habla desagregado de los PARD que se realizaron o los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, entre ellos del 1 al 20, informa que tienen fallo pendiente y seguimiento por 6 meses por parte del equipo psicosocial para cierre, y que hay un proceso administrativo de restablecimiento de derechos pendiente de fijar fecha de audiencia de pruebas y fallo. Muy bien.

Y que hay otros PARD remitidos. Cuando yo recibo esta acta de entrega, me doy cuenta, si bien ella también informa que hay unas 91 solicitudes de verificación de derechos pendientes de reparto, es decir, estaban represadas desde finales de octubre y los meses de noviembre y diciembre, que al entrar en vigencia el 2026, debía arrastrar con esos documentos, solicitudes, derechos de petición, denuncias de violencia en el contexto familiar para poder arrancar el año 2026. Ahí, entonces, aparecen 125 solicitudes represadas. Dentro de esas 125 están 91 solicitudes de verificación de derechos.

No obstante, quiero hacer también claridad que dentro del trámite que se hace anual ante las diferentes solicitudes que llegan a la comisaría de familia, estaban pendientes de trámite 400 autos aproximadamente de verificación, en donde están pendientes de cierre y apertura en el área legal. En la parte de conciliación, se tenían 45 solicitudes de conciliación. Esto también fue reportado dentro del informe que genera la doctora Aura Elizabeth.

Muy bien.

Dentro del tema de la violencia en el contexto familiar para el año 2025, se heredó una carga aproximada de 98 procesos, los cuales 36 se encontraban sin resolverse, es decir, que solamente se tenían vigentes las medidas de protección provisionales, que es lo que

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



inicialmente uno le hace al usuario, a la persona que ha venido realizando algún tipo de denuncia. Y cuando digo que están sin resolverse es porque quedan faltando algunos actos de la violencia en el contexto familiar, como es citación a descargos, audiencias de pruebas y fallo, que también se da en la violencia en el contexto familiar. Entonces, aproximadamente 36 sin entrarse a resolver.

De los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, como lo mencioné, me encontré con 21 procesos administrativos de restablecimiento de derechos que fueron aperturados o que se abrió la investigación respectiva, que tenían su fallo; no obstante, no se había realizado algún tipo de intervención para el seguimiento y cierre de esos procesos, lo que generaba también otra acumulación en las tareas pendientes por el equipo psicosocial de la comisaría de familia.

Y también dentro del trámite del proceso administrativo para el año 2025 tenemos 20 PARD o procesos administrativos que son remitidos por otras autoridades y que deben ser tramitados por la comisaría de familia. Es decir, cuando una comisaría o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar inicia las actuaciones en otro lugar, el niño se ubica en el municipio, entonces la comisaría de familia asume la competencia y debe darle trámite a esos PARD remitidos dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.

Dos de ellos que fueron remitidos, uno del municipio de Sabaneta y otro de Medellín, fueron enviados a principio de este año para que fueran fallados por el juzgado de familia porque ya la comisaría había perdido competencia, porque debieron haberse fallado el año pasado.

Muy bien, eso, como les digo, dentro de las acciones que se realizaron el año inmediatamente anterior. Dentro del acta de entrega también aparece una entrega de unas carpetas, de unas cajas, es decir, de unos archivos físicos y magnéticos, en donde hacen relación de una entrega del año, por ejemplo, para el tema de restablecimiento de derechos de 56 cajas desde el año 2007 al 2025. Refiere acá que son 475 procesos.

Archivos físicos de historias de atención por equipo psicosocial. Dice que son 33 cajas desde el año 2015 al 2025 con 230 historias de atención psicosocial.

Archivos físicos de conciliaciones, 278 cajas desde el año 1993 al 2025 y archivos físicos en violencia en el contexto familiar, 109 cajas desde el año 2000 al 2025.

En este caso hablan de que ese anterior archivo físico se encuentra en la Casa de la Cultura CAC y oficinas de la Comisaría de Familia.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36
DE 25 DE MAYO DE 2026**

Asimismo, hace una relación, una entrega de cuáles son esos procesos que se encuentran en curso para ser tramitados.

Eso entonces con respecto al informe o acta de entrega que hace la doctora Aura Elizabeth Cárdenas Chávez para el inicio de la vigencia 2026.

Ahora, el segundo punto de esta solicitud nos dice que nos hable sobre la gestión de cada una de las áreas y/o programas de la entidad que usted lidera para la vigencia 2026.

Muy bien. Quiero informarle al honorable Concejo que la Comisaría de Familia no hace parte como tal de la estructura de la administración central del municipio de Caldas, como si fuera una dependencia dentro de la estructura orgánica.

No soy un despacho. Pues la comisaría de familia como tal no es un despacho o una dependencia.

No tengo áreas o programas a cargo y los indicadores macro son responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, que es de quien depende en este caso el cargo, cuyo carácter es profesional y no de líder de procesos administrativos centrales.

No obstante, dentro del aspecto misional presento los diferentes resultados que se han ejecutado entre enero y mayo del 2026.

Respecto de ello, entonces, quiero mencionarles que, a la fecha, al viernes 19 de mayo, se han dictado 165 medidas de protección, las cuales se han radicado en la Policía Nacional para el respectivo seguimiento. Cuando digo esas 165 medidas de protección que se han radicado en la Policía, es por parte del usuario, a quien se le ha dado la medida de protección, tiene el deber de acudir ante la Policía Nacional y, por parte de nosotros como comisaría de familia, también enviarlo para que hagan el seguimiento correspondiente y nos hagan devolución de las acciones que han realizado respecto de esa persona a quien se le brindaron las medidas de protección.

Con respecto al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, a la fecha tenemos 32 procesos administrativos de restablecimiento de derechos abiertos o aperturados, donde se han brindado diferentes medidas de protección en favor de niños, niñas y adolescentes.

Cinco procesos remitidos de otras autoridades que, como lo mencioné ahorita, vienen del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o de otras comisarías y cuya residencia o domicilio

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



principal de los niños, niñas y adolescentes, debido a la medida de protección, es aquí en el municipio de Caldas. Y también se han adelantado 10 casos efectivos a la fecha de custodia.

Con referencia al área legal, decirles que en lo que respecta a la gestión alternativa de resolución de conflictos, tenemos 57 audiencias de conciliación realizadas y tuvimos una jornada de conciliación en alianza con la Institución Universitaria de Envigado, que de acuerdo a la efectividad que se tuvo de ellos, se hicieron 33 citaciones, pero de ellas se lograron 28 audiencias totales, de las cuales tenemos 24 acuerdos logrados, cuatro no acuerdos, cuatro reprogramaciones y una no comparecencia.

Muy bien, con lo que va corrido del año, el equipo psicosocial está por áreas: el área de trabajo social y el área de psicología.

Por parte del área de trabajo social se han realizado 111 visitas domiciliarias. Esta es una suma que da de las dos profesionales en trabajo social en lo que va corrido del año. Lo mismo en cuanto a las valoraciones sociofamiliares, también es una suma de las dos profesionales: 171 valoraciones sociofamiliares, 32 asambleas e intervenciones familiares ejecutadas por parte de las dos profesionales en trabajo social y una practicante en trabajo social que tuvimos, afortunadamente, el acompañamiento de esta practicante.

En el área de psicología, los profesionales en psicología han realizado 278 valoraciones psicológicas totales, en donde se incluye, y en la mayoría son, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas adultas que se encuentran dentro de los procesos de violencia en el contexto familiar.

Dentro de esas valoraciones psicológicas, entonces, ambos psicólogos realizan dichas valoraciones.

Adicional a ello, también se realizan valoraciones de riesgo, en este caso valoraciones de riesgo feminicida.

Cuando, si bien la Ley 2126 lo establece, debemos hacer valoraciones de riesgo. Hay algunos casos más específicos que otros en donde esas valoraciones cobran una mayor relevancia al inicio de las medidas de protección.

12 acompañamientos en visitas domiciliarias que han realizado también los profesionales en psicología, acompañando a las profesionales en trabajo social, y también han realizado intervenciones familiares.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



También contamos acá con una practicante en psicología que también nos ayuda a realizar esta ejecución de esas valoraciones psicológicas, acompañadas obviamente por el profesional adscrito a la comisaría de familia.

Muy bien, llevamos a la fecha 905 orientaciones y asesorías que se dan desde el inicio, es decir, cuando el usuario llega a la comisaría de familia. A la fecha llevamos 905 orientaciones y asesorías.

También quiero decirles que se han ejecutado, se han atendido, perdón, 36 PQRS, encontrándonos en un 100% del cumplimiento de esas PQRS, sin contar los diferentes derechos de petición que también se vienen ejecutando y que también tenemos un cumplimiento actualmente de 36 derechos de petición que se han resuelto.

Muy bien.

El otro ítem que me solicitan es sobre el Plan Operativo Anual de Inversiones. Ese Plan Operativo Anual de Inversiones es lo que conocemos como el POAI para el año 2026.

Para el año 2026 nosotros tenemos, como comisaría de familia, un presupuesto asignado de 450 millones de pesos que devienen de la Estampilla para la Justicia Familiar y de los cuales se han ejecutado 121.503.216 pesos.

Esa ejecución, pues en términos generales, dentro de ese plan de inversiones se ha ejecutado un 26, un 27% y este se orienta al fortalecimiento de infraestructura, dotación y personal necesario para la operación misional.

Esta fuente, que es la Estampilla para la Justicia Familiar, tiene un origen legal que es la Ley 2126 en el artículo 22.

De ese Plan Operativo Anual de Inversiones, en esa ejecución, quiero mencionarles que hay un rubro, pues ese rubro que se tiene, hay un valor que está reservado para unos equipos de cómputo y que los tiene la oficina de comunicaciones, porque es con ellos o a través de ellos con quienes se hace la compra de esos equipos de cómputo para la comisaría de familia.

Hacer énfasis, entonces, que esa ejecución de esos recursos depende de la Secretaría de Seguridad y de Convivencia como unidad responsable a la cual la comisaría de familia pertenece.

El cuarto ítem es ejecución del plan de acción.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



Bueno, para poderles hablar de ese plan de acción o de la ejecución del plan de acción, quiero hablarles del Plan de Desarrollo 2024-2027, del cual nosotros dependemos, obviamente, y del cual nosotros debemos partir para poder hacer un cumplimiento de ese plan de acción.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 está estructurado por dimensiones, componentes, programas y proyectos. Nosotros hacemos parte de la dimensión sociocultural y espiritual, dentro del componente de infancia, adolescencia y juventud y del programa Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud y Fortalecimiento de Capacidades de las Familias, de Niñas, Niños y Adolescentes.

Y hay un proyecto macro que es la prevención y atención de los niños, niñas y jóvenes del consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Caldas. Entonces, cuando nosotros hablamos de realizar o de ejecutar ese plan de acción, nosotros debemos entonces hacerlo con base en ese plan de desarrollo 2024-2027, acción que hay estructurada para el año 2024-2027, es decir, para el cuatrienio.

Hay unas metas que se tienen establecidas para cumplimiento por parte de la comisaría de familia, como les decía, dentro de ese componente de infancia, adolescencia y esa dimensión sociocultural y espiritual.

Dentro de la meta del cuatrienio está establecido que se deben desarrollar 20 campañas en instituciones educativas sobre la prevención de sustancias psicoactivas.

También nos habla de realizar campañas en escuelas y comunidades sobre los riesgos del consumo de sustancias dirigidos a niños, niñas y adolescentes. También son 20 para el cuatrienio.

Nos traen otra de esas actividades para desarrollar dentro de ese proyecto de prevención y atención de los niños, niñas y adolescentes del consumo de sustancias psicoactivas: la orientación a los usuarios que llegan a la comisaría de familia. Me voy a adelantar aquí para luego devolverme.

Tenemos un número grandísimo de 32.000 orientaciones a los usuarios de la comisaría de familia durante todo el cuatrienio.

También nos dicen que debemos realizar una orientación psicosocial a través de la comisaría de familia. La meta, entonces, también es de 4.800.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**

Ahora les voy a mostrar cómo va ese porcentaje de ejecución y también realizar orientación a través de la comisaría de familia a 10.500 personas.

Me devuelvo acá un poco donde nos dice que debemos también realizar operativos en establecimientos abiertos al público para control de niños, niñas y adolescentes, de 14.

Participar en las mesas de trabajo de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes para un total de 20 y campañas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

Importante mencionarles que cuando se habla de realizar operativos en establecimientos abiertos al público para control y protección en explotación sexual, la comisaría de familia no tiene funciones policivas. Esas funciones policivas fueron retiradas ya hace muchos años, en el año 2019 y en el 2021 con la Ley 2126, pues no es una de las funciones que tenga la comisaría.

No obstante, dentro de los acompañamientos, nosotros podemos hacer acompañamientos o que se nos ponga a disposición los niños, niñas y adolescentes que puedan ser encontrados dentro de esos establecimientos abiertos al público y que puedan haber estado expuestos a explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

¿Cómo va entonces esa ejecución de enero a mayo del 2026 de ese plan de acción que, como les digo, se marca dentro del plan de desarrollo 2024-2027?

Frente al tema del consumo de sustancias psicoactivas, llevamos una orientación a usuarios 95, como lo mencioné ahorita; orientación psicosocial, 568; orientación jurídica, 152; operativos de control o participación en las mesas de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, llevamos dos; y campañas generales sobre el consumo de sustancias psicoactivas a la comunidad. Por ahora no se ha realizado ninguna campaña.

No obstante, si bien se tiene en esa ejecución un nivel alto de orientaciones frente a las demás actividades, pues ya vieron que la meta para el cuatrienio es bastante generosa para realizar.

Igual, pues uno atiende en la medida en que los usuarios acuden a la comisaría de familia.

¿Qué se tiene proyectado para el segundo semestre, en los trimestres tres y cuatro, para la ejecución de ese plan de acción? Pues tenemos la prevención de explotación sexual comercial a niños, niñas y adolescentes, dos jornadas de sensibilización en instituciones educativas o colegios, asimismo como la erradicación del trabajo infantil.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



Nosotros hacemos parte del CIETI, que tiene que ver con todo lo que es el trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes, articulados con la secretaría. Como les digo, no realizamos nada sin la Secretaría de Seguridad y de Convivencia y también con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, identificando a los niños y las niñas con alta permanencia en calle. Entonces, tratando de establecer qué de esas situaciones pueden estar llevando a los niños y las niñas a trabajo infantil.

Tenemos también dentro de ese plan de acción para su ejecución el fortalecimiento familiar, orientación a mínimo 15 familias en vulnerabilidad extrema, en todo lo que tiene que ver con violencias en el contexto familiar, restablecimiento de derechos.

También se tienen planeados cuatro foros sobre violencia en el contexto familiar, responsabilidad penal para adolescentes, no solamente en instituciones educativas, sino también con la comunidad.

Informarles también que cada mes hacemos un reporte para alimentar ese plan de acción, para que pueda entonces estar cumpliendo con las metas establecidas por parte de la comisaría de familia, que en el informe que se les envió a ustedes ahí aparece desagregada cada una de esas actividades desarrolladas por la comisaría de familia.

El último ítem que me solicitan es los resultados de indicadores claves de sus procesos.

Al respecto, quiero entonces devolverme a esta diapositiva mencionándoles nuevamente lo mismo. Para nosotros poder hablar de indicadores claves en los procesos, pues debemos partir del Plan de Desarrollo 2024-2027.

Ya aquí, en cumplimiento de ese proyecto de prevención y atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Caldas, en este caso entonces aquí tenemos cada una de esas actividades que se deben desarrollar para poder entonces generar un indicador. Nosotros debemos darle entonces cumplimiento a cada uno de esos ítems que ya les mencioné cómo nosotros, como comisaría, hemos venido avanzando en ese cumplimiento. Pero acá se los voy a traer con cifras respecto de ese indicador y ese avance parcial de cómo vamos cumpliendo.

Con respecto entonces a las campañas en instituciones educativas, una de 20, una en este caso en lo que va corrido del año, de enero a mayo, y de 20 con base en la meta del cuatrienio, pues llevamos un 5% de cumplimiento.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36
DE 25 DE MAYO DE 2026**

Lo mismo en cuanto a orientaciones psicosociales, pues la meta de 4.800, para el año 2026, quiero ser enfática en el tema, en el año 2026 un 12%.

En atenciones jurídicas, el 11%.

En la participación de mesas de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, dos.

En campañas de prevención de consumo de sustancias a la comunidad, pues a la fecha no se ha ejecutado. No obstante, la meta para el cuatrienio es del 1%.

En los operativos de control también les mencionaba que no hemos hecho ningún operativo y, por tanto, no hay un porcentaje de cumplimiento, pero insisto, en la meta que se tiene se espera el cumplimiento en el total del cuatrienio.

Y en orientaciones a usuarios, 905 versus 32.000, que es lo que se tiene en el plan de acción, pues estamos en un cumplimiento del 2.8%.

Reitero, en lo que va corrido parcial de enero a mayo del 2026. Aquí, pues ya en barritas, en porcentajes, aparece el avance versus la meta del cuatrienio que se tiene por parte del Plan de Desarrollo 2024-2027.

Es entonces lo que nosotros, en este caso como comisaría de familia, teníamos para entregarles y mostrarles al honorable Concejo. Muchas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Con gusto, comisaria. Bueno, vamos a hacer el uso de la palabra para los concejales que generen sus inquietudes. ¿Quién desea el uso de la palabra?

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SEBASTIÁN QUERUBIN:

Gracias, señor presidente.

Bueno, agradecerle, comisaria, por estar aquí. A todos los compañeros concejales también darles un saludo, a todas las personas contratistas de la comisaría, agradecerles por estar esta mañana aquí con este informe.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



Claramente, frente al informe, hay motivos de pronto de preocupación que lo dejan a uno preocupado frente a los 147 casos que tienen de proceso, que es prácticamente como una avalancha de procesos que tienen ahí retenidos siempre.

Digamos que uno se preocupa porque esos son 147 procesos de violencia intrafamiliar. Digamos que es una muestra de lo que hemos hablado frente al tema de que, obviamente, necesitamos alinearlos más y fortalecer el tema de la comisaría. Yo creo que ya estaremos pensando, no sé, si formar otra comisaría, ojalá, porque la situación que tenemos en Caldas frente a la acción y la atención de la comisaría desborda a veces la capacidad que tienen ustedes como comisaría. Eso es un hecho que no debemos negar.

Y esto muestra que son muchas las necesidades, pero también la obligación que tiene ya, por el crecimiento poblacional que tiene el municipio, de atender estos casos, porque vemos que las construcciones que se ven en el municipio, el crecimiento poblacional, los diferentes proyectos, las licencias que inclusive hablaban en Planeación, es la muestra de que va a llegar mucha más población al municipio y esto genera que si nosotros queremos tener un ordenamiento territorial, es una obligación, obviamente, nosotros como gente de Concejo Municipal, que empecemos a tener exigencias fuertemente para esa atención, robustecer esa planta de ustedes que quizás, yo siempre lo he dicho, pueden tener muy buena voluntad, pero ustedes se sienten desbordados frente a tantas necesidades que tienen.

Y creo que inclusive lo leía hace poco; que inclusive lo decía Medellín, el distrito, que el crecimiento de la violencia intrafamiliar es una cosa acelerada, un crecimiento que no podemos ser ajenos a eso.

Obviamente, decirle de pronto qué proceso se ha adelantado, se ha pensado, se ha hablado desde la administración para el tema, obviamente, de la instalación de la nueva planta o de otra comisaría, que yo siento que ya tenemos los habitantes para tenerlo. Esa es una de las preguntas.

Quisiera también, obviamente, destacar o no sé si usted lo conoce, nosotros estamos ahora en una discusión frente a un proyecto de acuerdo que es fortalecer campañas de prevención en las instituciones educativas, precisamente con el uso del vapeo y otras sustancias.

Siento yo que si son 20 en el cuatrienio, yo creo que son muy pocas, porque tenemos muchas instituciones educativas, de las cuales, según las necesidades que expresan los rectores, es necesario que hayan más campañas, no solamente donde se dé una charla, sino campañas de prevención exitosas, donde podamos prevenir este flagelo que está consumiendo muchos de nuestros jóvenes y que muchos de ellos, que yo sé que muchos de los expertos o las

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



expertas que están aquí saben, que es la puerta de entrada al consumo de sustancias de otro tipo, ¿cierto? Y el uso del vapeador en las instituciones educativas está consumiendo a nuestros jóvenes y a nuestros niños desde una edad muy temprana.

Entonces, creo que ese proyecto de acuerdo, con estos informes, nos da el preámbulo a decir que es una necesidad. Si bien ustedes hacen una prevención, que lo vemos son 20 en el cuatrienio, serían prácticamente dos por año, pero vemos que, por ejemplo, en este año no se han ejecutado esas campañas hasta el momento. Entonces, es la muestra de que ese proyecto de acuerdo nos puede fortalecer porque esa responsabilidad no caería solamente en la comisaría, sino que se articularía con la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y ustedes como comisaría.

Entonces, creo que sería muy importante porque es unir esfuerzos para que, digamos, si ponemos todos los recursos que tienen las secretarías con los especialistas y ustedes, que obviamente a veces actúan sobre el perjuicio final, podamos hacer campañas preventivas más exitosas y así prevenir que nuestros jóvenes estén consumidos por este tipo, no solamente del vapeador, sino también de sustancias alucinógenas, que es una de las grandes problemáticas que tenemos.

Entonces, yo sí quisiera de pronto, dentro de su concepto, ¿qué pensaría también acerca de este proyecto si nos articulamos y si ayuda a la reglamentación de esas campañas de prevención?

Y ya, por último, pues creo que también es importante que pensemos, o siento yo, cómo nosotros nos articulamos también con las instituciones educativas con el tema de la violencia intrafamiliar.

Hablaba con un rector de una institución educativa y el tema de los problemas de las familias disfuncionales son prácticamente lo que potencializa muchos de los problemas psicológicos que tienen los niños y los jóvenes, a tal punto que, dentro de lo poco que pueden tener ellos como herramientas, pues sabemos que su dependencia obviamente es de la Gobernación.

Digamos que el auxilio grande que ellos piden es la presencia también de una comisaría que los pueda apoyar frente a diferentes situaciones, por ejemplo, como el maltrato, el tema también del abuso de menores, del bullying, de muchas cosas que todavía se están viendo allá. Entonces, cómo se solidifica, o ustedes conocen esa realidad que tiene el municipio, sería muy importante hacerlo.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



Y también, por último, qué importante es si ustedes tienen una relación directa con la Personería, cómo se compone la relación con la Personería para estructurarse frente al tema de fortalecimiento familiar en el municipio, que me parece algo importante.

Yo creo que es esto, señor presidente, y de pronto si tengo otra inquietud te la hago comunicar ahora. Gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL JENNIFER RESTREPO:

Gracias, presidente. Muy buenos días para todos y todas. Buenos días, comisaria.

Bueno, en hora buena llega usted a apoyar estos procesos tan importantes y tan álgidos para el municipio.

Bien, sabemos que tiene un reto muy grande con el estado tan crítico en que encontró todos estos casos y reconocerle que, en cuatro meses, a pesar de los retos y que los indicadores gradualmente se van aumentando, reconocerle el trabajo que ha realizado hasta el momento, esa importancia y diligencia que le ha dado a las solicitudes, a los PQRS tenerlos al día.

Y bueno, tengo dos preguntas. De las 165 medidas de protección, si tiene de pronto el dato, ¿cómo están separadas? O sea, ¿qué razones tienen estas medidas de protección? Pues como para identificar cuál es la mayor problemática social que tenemos y cómo ha sido la articulación con las diferentes secretarías que puedan ser competentes para la comisaría. Muchas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JAIME BEDOYA:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, compañeros concejales, comisaria de familia y a todo su equipo de trabajo que nos acompaña y quienes nos ven a través de las redes sociales.

Yo solamente tengo dos preguntas que me surgen a través de la información que usted nos trae cuando recibió en enero, y es: ¿qué acciones disciplinarias, administrativas o de control interno se han iniciado frente al evidente rezago y falta de gestión encontradas al inicio del 2026?

Y la segunda es cómo se garantizaron los derechos de las víctimas y de los menores involucrados en los procesos de violencia intrafamiliar que permanecían sin resolver.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 36
DE 25 DE MAYO DE 2026**

Y además de esto, reconocer el trabajo que viene usted realizando hasta la fecha de hoy al frente de esta importante comisaría.

Y agradecer. Muchas gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL ÁNGELA ESPINOSA:

Gracias, presidente. Muy buenos días para todos mis compañeros, a la comisaria Lina, bienvenida, y a todos sus colaboradores.

Bueno, si bien no hubo un empalme técnico y operativo, y es más, hay muchas situaciones críticas en lo que usted nos presenta, de acuerdo a los hallazgos que tuvo, que va también relacionado con lo que dice el concejal Jaime, de acuerdo a los hallazgos que se tuvo por parte de control interno, ¿qué se ha subsanado, cierto?, ¿qué se ha logrado subsanar?

Y de dónde nos muestra que se han hecho campañas de prevención, ¿en dónde las han hecho, por favor?

En cuanto a prevenir, que es parte de los principios de la comisaría, medidas de protección en el contexto familiar, ¿cabe el cuidado de los menores en el uso del vapeador como responsabilidad de la familia? Sí, me hago entender, porque es que, a ver, hemos recibido algunas quejas, digámoslo así, donde nos dicen algunos coordinadores de instituciones que la familia le permite en su casa, en su espacio, el vapeo. Así le digan: "No lo haga en la institución porque está prohibido".

Entonces, ¿cómo o qué responsabilidad tiene la familia como tal? Si es para prevenir situaciones o consecuencias que se vienen luego para el joven. Entonces, ahí, ¿qué responsabilidad tiene la familia? Porque le estamos dejando todo al Estado y a las instituciones. ¿Cómo la comisaría puede intervenir?

Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Con gusto, concejal. ¿Algún concejal desea el uso de la palabra?

Bueno, no habiendo más intervenciones de concejales, comisaria tiene el uso de la palabra para las respuestas.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



TIENE EL USO DE LA PALABRA LA COMISARIA ALINA:

Bueno, muy bien.

Respondiendo entonces a la pregunta del concejal Querubín y que se articula de alguna manera con la última pregunta que hace la doctora Ángela frente al tema del consumo del vapeador.

Bueno, esto es un tema que sí hemos evidenciado, obviamente, en la comisaría de familia, pero hay que hacer claridad frente a lo siguiente.

Frente al tema de las instituciones educativas, nosotros podemos llegar con campañas de prevención y así lo hicimos la semana pasada en la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa, precisamente con articulación con la Secretaría de Salud, con la Secretaría de Educación y Mujer y Familia.

Como comisaría de familia hicimos la intervención frente al tema de la responsabilidad también penal para adolescentes frente al porte, consumo y distribución de sustancias psicoactivas, ¿cierto? Y dentro de ello, pues se hizo mención frente al consumo del vapeador, a la prohibición que hay para los niños y niñas de hacerlo.

No obstante, frente al tema, y dando respuesta también ya para la concejala Ángela, es importante el proyecto de acuerdo que ustedes proponen para el tema del consumo del vapeador.

Sin embargo, quiero decirles que dentro de los comités de convivencia escolar en las instituciones educativas deben hacerle y darle el manejo precisamente, porque no es una conducta, y ahí va también respondiendo a lo de la violencia que podría estar generándose por parte de la familia al permitirles el tema del vapeador.

El comité de convivencia escolar se torna demasiado importante para tomar las medidas de atención y de prevención que se den al interior de las instituciones educativas con el manejo del consumo del vapeador.

La Ley 1098 del 2006, en el artículo 20, nos habla de los derechos de protección que tienen los niños, niñas y adolescentes. Y dentro de esos derechos de protección está el que a los niños se les debe proteger frente al consumo de sustancias psicoactivas, del consumo del tabaco, del consumo del alcohol, ¿cierto?

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



Dentro de esos derechos de protección nos están diciendo que la familia, en el artículo 39 también de la Ley 1098 del 2006, dice que deberá protegerlos frente al tema del consumo de sustancias psicoactivas.

A nosotros nos pueden llegar solicitudes de verificación de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el contexto de la violencia familiar por el consumo de sustancias, pero no es muy recurrente, ¿cierto?, que de pronto nos lleguen esas solicitudes de intervención.

¿Qué nos hemos encontrado? Que la solicitud va más ligada al tema de salud mental, es decir, niños, niñas y adolescentes con alto consumo de sustancias psicoactivas o niños y niñas con alto consumo de vapeo, ¿cierto?

Niñas de 10, 11, 12 años o niños en esas edades, en donde tienen otra problemática asociada no solamente al consumo del vapeo, sino de violencia en el contexto familiar. ¿Me hago entender?

Entonces, ¿por qué inician el consumo del vapeo? Más allá del tema social, y me lo dirán también los profesionales psicosociales de la comisaría, más allá de lo social, de la presión que puedan ejercer sus grupos, es un escape que muchos de los niños, niñas y adolescentes encuentran frente a las situaciones de violencia en el contexto familiar.

Entonces, cuando ven en sus padres o en sus entornos familiares, ellos acuden a este tipo de salidas, ¿cierto? El tema del consumo, el tema del cutting y que viene asociado al tema de la salud mental.

¿Qué hacemos allí? Intervenimos.

Intervenimos. Hacemos verificación de derechos y, si hay lugar a iniciar proceso administrativo de restablecimiento de derechos, se interviene a través de atención psicológica especializada e incluso psiquiátrica para que los niños disminuyan el consumo, su salud mental sea trabajada y pueda haber una mejoría en ese aspecto respecto de los niños y las niñas.

Eso, pues, con respecto al consumo de sustancias y al consumo de vapores. Como comisaría de familia no intervenimos directamente el consumo como tal del vapor porque más fácil llega asociado a otras situaciones derivadas de la familia.

Entonces, ahí es donde brindamos medidas de restablecimiento de derechos cuando vienen con la violencia en el contexto familiar.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**

Eso entonces también responde a la articulación que venimos haciendo con las diferentes secretarías del municipio, entre ellas Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Mujer y Familia, en todo lo que tiene que ver con infancia, adolescencia, juventud y familia para los niños, niñas y adolescentes.

Concejal Querubín, con referencia al tema de otra comisaría, sí, yo creo que sería una y hasta dos más por la necesidad.

Si bien la Ley 2126 del 2021 dice que con más de 100.000 habitantes debería haber otra comisaría de familia, también es clara en establecer que frente a la necesidad que se tenga en un municipio, la importancia de otra comisaría sería lo ideal, que una solicitud pueda llegar y que entre a reparto, ¿cierto?, no que esa misma comisaría se quede con todo el reparto.

Entonces, la pertinencia de esa existencia de otra comisaría es una necesidad sentida.

Frente a que, si se está haciendo algo para ello, tengo conocimiento que dentro de un proyecto pendiente de acuerdo o de reestructuración, si no estoy mal, se está solicitando la creación de una nueva comisaría de familia porque en estos momentos tenemos un muy buen equipo interdisciplinario, pero nos quedamos cortos frente al tema de resolución, precisamente porque todo debe resolverse por una sola persona o una sola comisaría de familia.

Entonces, la necesidad sí es sentida y pienso que debería tenerse muy bien.

También acá, señor concejal, usted decía frente al proyecto de acuerdo para su reglamentación, si podemos colaborar desde la parte normativa. Claro que sí, cuente con la comisaría de familia para ese acompañamiento y esa asesoría desde la parte normativa y precisamente ante las necesidades de lo que cada vez nos llega y nosotros reconocemos frente a la realidad del municipio.

La violencia en el contexto familiar en Caldas es un asunto que se encuentra desbordado, y eso de los que llegan a la comisaría de familia, ¿cierto? Porque no todo el mundo denuncia las violencias en el contexto familiar.

Y eso va respondiendo también la pregunta que hace la concejala Jennifer Restrepo frente al tema, ¿qué tipos de violencia nos hemos encontrado para nosotros brindar una medida de protección? Todas las violencias.

¿Cuáles son? Violencia física, violencia psicológica, violencia emocional, violencia verbal, violencia económica.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



Frente a todas estas situaciones, cuando nosotros advertimos esas formas de violencia y que las personas acuden a la comisaría para solicitar una medida de protección, se le brinda.

¿Qué pasa? Muchas veces una persona acude a la comisaría de familia manifestando: "Yo soy víctima de violencia psicológica por parte de mi pareja o de mi expareja".

Pero cuando empezamos a indagar dentro de esa solicitud de medida de protección, nos damos cuenta de que hay otras violencias asociadas a esa violencia psicológica, ¿cierto?, en donde en algún momento esa persona o quien figura como presunto o presunta agresora ha generado también algún tipo de violencia física o violencia económica.

Entonces, se asocian y por eso hoy se habla de violencia en el contexto familiar para brindarles medidas de protección.

Entonces, esas son las violencias que se tienen.

Es una situación que nosotros decimos todos los días. Todos los días llega gente a la comisaría de familia para nosotros estar brindando una medida de protección.

Como les digo, a la fecha llevamos 165 solicitudes de medidas de protección, las cuales están en proceso; todas se están ejecutando.

Adicional, y dando respuesta también a otra de las preguntas que me hacían acá, de cómo se atendió y se le dio protección a esas víctimas de ese rezago que traíamos del año 2025 respecto de la violencia y de los restablecimientos de derechos, decirles que con base en esas cifras que teníamos, hemos ido priorizando y ya hemos dado respuesta y ejecución a diferentes procesos de restablecimiento de derechos.

Es decir, por ejemplo, en noviembre teníamos una solicitud de verificación de derechos. Se hizo entonces esa verificación de derechos, se hizo un reparto a principio de año para cada uno de los profesionales para que se les diera el trámite lo antes posible y poder entonces tomar medidas de protección en favor de esos niños, niñas y adolescentes o en favor de esas mujeres, de esas personas o de ese adulto mayor que llegaba a la comisaría de familia a solicitarlo y que entonces estaba represado, por ejemplo, desde noviembre.

Entonces se le dio ejecución y muchos de ellos, algunos se fueron para cierre porque no era un asunto que de pronto diera lugar a un restablecimiento de derechos o a un proceso de violencia en el contexto familiar.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



Sí se identificó y se le dio el trámite a cada uno de ellos.

Con el tema de la personería, concejal Querubín, no me quedó muy claro frente al tema del fortalecimiento o la articulación. ¿Me puede hacer claridad, por favor?

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SEBASTIAN QUERUBIN:

Comisaria, muchas gracias. No, yo lo digo es porqué, digamos que, por el desconocimiento de muchas de las personas, usted bien lo decía, que el crecimiento de, obviamente, la atención por la violencia intrafamiliar pues es muy grande, pero es mucha la gente que obviamente no va y denuncia frente a la situación que tiene en el contexto de la violencia intrafamiliar. La persona, bajo la opción que toma primeramente a la personería, ¿cierto?

Entonces yo sí quisiera saber si después de que la persona o la personería, muchos de ellos pues se quedan en el proceso solo allá. Entonces, qué bueno. No sé ustedes cómo manejan esa articulación con la personería o cómo es esta articulación para obviamente atender a muchas de las personas que no siguen ese proceso. Esa es como la inquietud.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Comisaria, vamos a dar un spacecito porque hay otros concejales que también tienen unas inquietudes para que respondamos las preguntas completas.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FREDY JIMÉNEZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días para mis compañeros concejales, comisaria Lina, su equipo de trabajo, personas que nos siguen por las redes sociales. Ahora que están tocando el tema del vapers, la semana pasada recibí tres mensajes de padres de familia comentándome que, al lado de una institución educativa, en un almacén, estaban promoviendo la venta de estos vapers. Me preguntaron que, si ahí podían hacer algo, en donde hay una cartelera en la que dice venta de vapers. Entonces, no sé si es que esto es una instrumentalización para los niños o jóvenes, porque no ponen una cartelera diciendo venta de peluches, venta de balones, ¿por qué precisamente venta de vapers? Entonces, quisiera saber si de pronto ahí se puede hacer algo sobre esa situación que me comentaron estos padres de familia. Muchas gracias, comisaria.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JAMES ARANGO:

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**

Gracias, presidente. Muy buenos días para todos y bienvenida a la comisaria de familia, que es tan importante por acá en estos espacios.

Comisaria, según la Ley 2126 del 2021, que es la ley que regula el tema de las comisarias y teniendo en cuenta que usted nos dice y que sabemos que en este municipio dependemos de otra comisaría por tanta población.

Yo sí quisiera, yo no sé si pedirle el favor o yo creo que ustedes también lo saben, y es darle prioridad a algunos temas para después no lamentarlos. Yo creo que ustedes tienen conocimiento de una situación, pues no voy a tocar los nombres aquí por protección y todo el tema, pero de una persona que ha venido quejándose desde la comisaría anterior, no se le ha hecho formal y en esta comisaría pues él ha venido a poner algunas quejas o en conocimiento lo que pasa con su familia e inclusive es una persona que es consumidora y está en poder de una niña de 6 años. Y el muchacho pues en una de las situaciones que fue a la casa, la muchacha lo quemó con agua caliente y está hospitalizado y todo el tema, pero sí se preocupa uno porque una niña de 6 años en poder de unas personas de pronto en esos estados y ya con ese antecedente, sí se preocupa uno, comisaria, que de pronto se le diera un poquito más de celeridad para después nosotros no tener que lamentar algo peor. De todas formas, yo creo que la realidad y la verdad la tienen ustedes. Otra cosa es lo que a nosotros como concejales vienen y nos dan información y nos cuentan y no sabemos realmente si sí es como nos está contando la familia o como está pasando, pero sí es importante que de todas formas se le dé un poquito de celeridad, al menos como para saber la verdadera situación. Muchas gracias, comisaria.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL JENNIFER RESTREPO:

Gracias, presidente. Bueno, mi pregunta es en cuanto a la violencia en el contexto familiar, si se tiene identificado el tipo de población más vulnerable. Sí los reportes son de mujeres, hombres, si es en torno a los niños. Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA COMISARIA ALINA:

Muy bien, muchas gracias. Bueno, entonces con referencia a la personería municipal, contarles que casi todos los días recibimos oficios de la personería municipal.

Esto respondiendo a la pregunta del concejal Querubín, en donde ellos cuando tienen conocimiento de una situación, ya sea de proceso administrativo de restablecimiento, de una vulneración o amenaza de los derechos del niño o de violencia en el contexto familiar, inmediatamente ellos nos ofician para que nosotros hagamos esa verificación. Y ya con base

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**

en eso, entonces nosotros adelantamos la actuación y damos respuesta al personero, ¿cierto? Entonces, si da lugar a una violencia en el contexto familiar, solicitamos pues que acuda la persona a la comisaría de familia para brindarle la medida de protección. Si es un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, pues también hacemos lo propio, hacemos la verificación de derechos o si ya la tenemos, entonces le respondemos que ya se está adelantando. Muchas veces nos encontramos con acciones duplicadas, no solamente por parte de la personería, sino de instituciones educativas o de otra autoridad, por ejemplo, o de otra secretaría, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, nos hacen la solicitud, nos llega también por la personería cuando ya nosotros o estamos actuando o empezamos a actuar. Entonces, digamos que el tema de articulación con la personería municipal es de manera permanente.

Con referencia entonces a la población que se atiende en materia de violencia, concejala Jennifer Restrepo, lo que más acude son mujeres, ¿cierto? Son mujeres víctimas de violencia en el contexto familiar, no solamente por sus parejas o sus exparejas, sino también por otras personas de su núcleo familiar, por ejemplo, por parte de una hermana, por parte del padre, por parte de su padre. Nos encontramos también, nos hemos encontrado muchos adultos mayores, muchos adultos mayores víctimas de violencia en el contexto familiar, hombres y mujeres, por parte de sus hijos, ¿cierto? En algunos casos con temas de abandono como una forma de violencia en el contexto familiar. Entonces ahí también hacemos la intervención. Y cuando se trata de niños, niñas y adolescentes, pues lo que la ley nos dice es que se privilegie la Ley 1098 del 2006 y demos apertura a un proceso de restablecimiento de derechos. ¿Qué nos podemos encontrar con los niños y niñas?

Violencias físicas, violencias sexuales, muchas veces cometidas por alguna persona de su núcleo familiar o por terceros. Pues ahí intervenimos en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.

Bueno, y también respondiendo, eso responde a la articulación con otras secretarías. En el caso de Mujer y Familia, hemos tenido una muy buena articulación frente a los casos que a veces llegan primero a la Secretaría de Mujer y Familia, y ellos mismos nos lo remiten a nosotros para intervención y medidas de protección. Y nosotros, en algunos de los casos de mujeres, también para intervención psicológica las remitimos a los profesionales de Secretaría de Mujer y Familia. Es decir, hemos estado en continua comunicación frente al tema de violencias, en este caso de violencias basadas en género. Muy bien.

Respecto de la pregunta que hace el concejal Jaime Bedoya, ¿qué acciones disciplinarias se han adelantado? La verdad no tengo conocimiento de qué acciones disciplinarias se han venido adelantando en contra de la doctora Aura Elizabeth. No las conozco. Sí decirles que

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



dentro de los procesos administrativos que se dejaron de fallar y que el juzgado tuvo que resolver ese asunto, pues ella sí compulsó copias, ¿cierto? La juez de familia compulsó copias a las autoridades correspondientes para que hagan las investigaciones, pero en estos momentos desconozco cuántas sean o cuáles sean y quién sea la autoridad que en este caso esté interviniendo.

Y también respondiendo a la pregunta que hacía el concejal Jaime Bedoya, es cómo se han garantizado esos derechos de las víctimas. Como les dije, se hizo un rastreo de todas esas solicitudes de medidas de protección y de verificación de derechos, buscando entonces darle celeridad para dar esas medidas de protección. Entonces, algunas se han resuelto abriendo proceso de restablecimiento de derechos, en otras dándoles medidas de protección, en procesos que están abiertos, ¿cierto? Por supuesto, muchos de ellos están abiertos, otros ya se han fallado precisamente por la perentoriedad de los tiempos, de los términos que nos da la ley para fallar un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, pero buscando entonces esa garantía de los mismos.

Bueno, con respecto también a la pregunta que hizo la concejala Ángela Espinosa, los hallazgos de control interno que se han subsanado para el periodo de lo que yo llevo, año 2026, enero a mayo, pues todavía no ha habido intervención por parte de control interno con referencia a lo que de pronto se tenga pendiente.

En otro momento, en 2024 creo que se hizo, y en 2025, intervención por control interno y se hizo la subsanación de algunos de los hallazgos.

Exactamente. Sí, se han subsanado varios de esos hallazgos que se habían encontrado en el año 2024-2025, de conformidad con el informe que se tiene de control interno.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA ÁNGELA ESPINOSA:

Gracias, presidente. Sí, a eso me refería, doctora Alina. Pero lo subsanó usted, ¿cierto?

Porque lo alcanzó a subsanar usted, porque por parte, hasta donde yo me enteré, por parte de la comisaria anterior no había subsanado. De hecho, pues si no mire el informe que usted nos da de todo lo que tenía pendiente por realizar, ¿cierto? Entonces, yo la verdad sí le doy gracias a Dios que esta señora se haya ido porque le estaba haciendo un daño gigante, incalculable a las familias de Caldas, a los jóvenes, a los niños, las niñas y adolescentes. De verdad que sí. Y le valoro el trabajo que ustedes vienen haciendo y bueno, ojalá logremos superar todas esas cifras y que al cierre de este año digamos que se ha bajado todo lo que hoy está pendiente por realizar todavía de la comisaria anterior. Gracias, presidente.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



CONTINÚA LA COMISARIA ALINA:

Sí, algunos de esos hallazgos. Entonces, sí, señora concejala, sí se han subsanado.

A ver, también mencionarles que el tema de lo que se logró establecer o que se tenía por control interno, había algunas cosas que también tenían que ver mucho con forma, ¿cierto? ¿Qué hemos estado haciendo en estos momentos? Para quien de pronto no conozca cómo se lleva a cabo un proceso administrativo de restablecimiento de derechos o un proceso de violencia en el contexto familiar, y también eso respondiendo a la pregunta que hace el concejal James.

El proceso de violencia intrafamiliar, el proceso administrativo de restablecimiento de derechos cuya competencia de nosotros es subsidiaria, no es la principal competencia que tenemos las comisarías de familia y en este caso de Caldas es subsidiaria porque no tenemos centro zonal, no tenemos defensor de familia asignado.

Entonces, es de las mayores cargas que tenemos en la comisaría de familia esa competencia subsidiaria. Una vez se recibe la denuncia o queja por parte del usuario, por parte de la comunidad, de la comisaría, de la personería municipal o de cualquier otro, nosotros debemos emitir un auto de trámite de verificación. En ese auto de trámite de verificación le damos la orden al equipo interdisciplinario para que realice la verificación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En ese auto de verificación, entonces ellos deben emitir, el equipo interdisciplinario conformado por trabajador social y psicólogo, un informe con carácter pericial en donde hacen unas conclusiones y unas recomendaciones de lo que encuentran en los niños, niñas y adolescentes.

Una vez tenemos ese informe por parte del equipo interdisciplinario, nosotros, en este caso como comisaria de familia, debo evaluar la pertinencia o no de la apertura del proceso de investigación de restablecimiento de derechos. ¿A través de qué? De un auto de restablecimiento, de apertura de investigación.

Una vez se da, se dicta ese auto, que así lo establece el artículo 99 de la Ley 1098, ese auto de verificación debe ser notificado personalmente a los padres o los progenitores o cuidadores de esos niños, niñas y adolescentes. Se cita, se toman unas medidas de protección de restablecimiento provisionales y se ordena la práctica de unas pruebas, pruebas que aportan las partes.

En el traslado del auto de apertura de investigación se tienen 5 días para aportar pruebas. Y la comisaría de familia también puede ordenar algunas pruebas. ¿Listo? La comisaría de

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



familia tiene 6 meses para definir la situación jurídica de ese niño, niña o adolescente que resultó vulnerado o presuntamente vulnerado. Y dentro de ello va ejecutando ciertas acciones: visitas domiciliarias, entrevistas a los niños, recibir declaraciones de terceros que uno considera que de pronto son importantes hacer, solicitud de documentos, autoridades administrativas o autoridades judiciales o, por ejemplo, entidades bancarias. Es decir, puede ordenar la práctica de esas pruebas.

Una vez entonces se recoge todo ello, se cita a las partes a una audiencia de pruebas y fallo. Esa audiencia de pruebas y fallo lo que hace es darles traslado a las partes de lo que se recogió durante el expediente, durante todo el proceso y se falla, declarando la vulneración o no de los derechos de ese niño, niña o adolescente.

Posterior a ese fallo, la Comisaría de Familia puede ordenar el seguimiento de 6 meses de ese proceso para verificar que sí se cumplan las medidas definitivas que se tomaron en ese proceso administrativo de restablecimiento de derechos. Si la situación sigue siendo muy compleja y la situación de vulnerabilidad continúa para ese niño, niña o adolescente, la ley dice que tiene 6 meses más, una prórroga de hasta 6 meses más, para poder establecer la idoneidad, por ejemplo, de esa familia, la declaratoria definitiva de vulnerabilidad, cierre del proceso o de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente.

Es decir, un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, desde el momento en que se conoce la denuncia, tiene hasta 18 meses para realizar todas las actuaciones correspondientes a hecho.

Con referencia y para dar respuesta dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, la prioridad de la niña que se encuentra inmersa en un asunto en donde estuvo involucrado su padre, decirles que sí, eso es un asunto de reserva, ¿cierto? No obstante, para tranquilidad de muchos, hay un proceso que se apertura de restablecimiento de derechos en garantía de los derechos de la niña y de su hermanito, porque son dos menores de edad. ¿Listo?

Y yo creo que con eso ya respondí las preguntas, pero quería decirles el trámite de la violencia en el contexto familiar. Una vez el usuario acude a la comisaría de familia para solicitar una medida de protección en el marco de la Ley 294, 575, 1257 y muchas más normas de violencia en el contexto familiar.

Nosotros, cuando hay un indicio leve, porque la ley dice que ante un indicio leve de violencia nosotros debemos brindar medidas de protección. Esas medidas de protección se hacen en presencia de la persona o inclusive por solicitud que nos hace la Fiscalía o la Policía, nosotros

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



debemos actuar de manera inmediata. También nos articulamos con la Fiscalía General de la Nación poniendo en conocimiento el delito de violencia intrafamiliar.

Cuando se da la solicitud de medida de protección, nosotros hacemos algo que se llama un auto que avoca conocimiento. Ese auto que avoca conocimiento es hacernos presentes o conocer de esa investigación de medida de protección. Se ordenan entonces diferentes medidas de protección que están consagradas en la Ley 2126 del 2021, entre ellas ordenar a la persona que genera la violencia que se abstenga de seguir ejecutando esos actos de violencia. Se ordena el alejamiento, se ordena que esa persona desaloje la casa, se ordena que esa persona no porte arma si es una persona que tiene algún tipo de cargo en la fuerza pública o de guardas de seguridad. Es decir, dependiendo de la situación que se advierta y de la denuncia que se ponga, se brindan las medidas de protección.

Dentro de ese auto que avoca conocimiento se ordena que se debe escuchar a la persona que presuntamente está siendo denunciada para recibirle los descargos. Posteriormente también se practican pruebas, se reciben declaraciones, testigos y demás. Y por último se hace la audiencia de pruebas y fallo. Es una audiencia que se hace preferiblemente con las dos partes, pero si estamos hablando de violencias basadas en género y la víctima, por ejemplo, una mujer, decide no ser confrontada con su agresor, se hacen dos audiencias, sí, para que no sean confrontadas las partes. Pueden hacerse el mismo día o en días diferentes.

Y, por último, también decirles que en lo que respecta a las audiencias y solicitudes que se hacen en la comisaría de familia, es un asunto muy desbordado. Son las audiencias de conciliación o las solicitudes de conciliación e incluso de incumplimiento de audiencias de conciliación ya realizadas. Es también un número elevado que se tiene. Es una competencia subsidiaria porque con la entrada en vigencia de la Ley 2220 del 2022 y la Ley 2120 del 2021 esa competencia se le quitó a los comisarios de familia, no obstante, por ser competencia subsidiaria y que recae en cabeza de los defensores, la asumimos nosotros como comisaría de familia.

No, es más.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Muchas, muchas gracias, comisaría, por la exposición y por su tiempo, y a todo el equipo de la comisaría, muchísimas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36.
DE 25 DE MAYO DE 2026**



Continuamos con el punto número cinco, comunicaciones. Le informo, señor presidente, que no tenemos comunicaciones para ser leídas al momento y finalizamos con sexto, proposiciones y asuntos varios.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAN HURTADO:

Bueno, muy buenos días nuevamente para todos. Listo, vamos a mostrar unas imágenes y unos videos en la pantalla.

Bueno, mientras, sí, pongamos el video aquí en la pantalla. Vamos a transmitir unos videos que yo mismo hice con un dron antes del concierto y después del concierto.

Esa es después del concierto, el que está en rojo.

En febrero de este año, cuando hicimos la sesión con el INDEC, yo fui muy incisivo con el INDEC, con varias preguntas sobre el cuidado de esta grama, que estaba nueva y que estaba en muy buen estado.

Lastimosamente en Caldas seguimos haciendo las cosas mal, seguimos haciendo las cosas al revés.

Hace algunos días, hace algunas semanas, me vienen buscando personas de la comunidad, diferentes personas de instituciones o de equipos, los cuales les han manifestado y los han sacado del estadio porque no pueden hacer uso de las instalaciones, muchos de ellos por no tener la debida implementación. A muchos niños los sacan porque van en tenis y no pueden pisar la grama en tenis. A muchas personas que van a trotar y a caminar al estadio, que por condiciones médicas deben hacerlo en superficies blandas, hacen sus recorridos por esta grama. También les han manifestado que no pueden pisar la grama en tenis.

Entonces, esto lo quiero mostrar, ya que también gracias al control social que vienen realizando diferentes ciudadanos a este escenario, nos enteramos de diferentes irregularidades que pasaron con los permisos, con todos los trámites para este concierto.

En esta imagen ustedes están viendo unas vallas sobre la grama, que no sé si tengan guayos esas gramas para poder estar ahí paradas. Creería que no.

Esta es una foto aérea en donde claramente se ve, si la comparamos con la foto antes del concierto, cómo esta grama sintética quedó tallada en su totalidad.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36
DE 25 DE MAYO DE 2026**



Y estos tallones evidentes son por el peso de los soportes que pusieron. La información que me suministraron es que el INDEC iba a poner unos soportes o unas placas traslúcidas para la fotosíntesis de la grama. Las personas que hicieron el cuidado de esta grama son expertos cuidando gramas, eso nos lo dijo el director del INDEC, que ellos son los que cuidan la grama del estadio Atanasio Girardot. Pero recordemos que el estadio Atanasio Girardot tiene una grama natural, grama que después de sus tallones podemos ver cómo queda la grama, queda totalmente quemada, totalmente aporreada, pero esta grama sí hace fotosíntesis. Esa grama del estadio Atanasio Girardot sí se puede recuperar.

No sé qué tanto se habló acá de que es una tecnología maravillosa, que sin duda pues sí lo es. Yo también pisé la grama en algún momento para sentirla y se siente muy bueno. No sé si estos tallones se irán a recuperar, si se hará fotosíntesis. Aquí el llamado es al INDEC, a la Alcaldía, de cómo le estamos haciendo el cuidado a nuestros espacios públicos, para quién son los espacios públicos, quiénes y cómo pueden usarlos, porque lastimosamente acá se prefiere un privado que haga uso, que yo podría decir que puede ser hasta indebido, según cómo veo el resultado de esta cancha, que aquí está sucia.

James me decía ahorita que se puede limpiar, pero yo creo que si alguien llega acá no se ven bien estos puntos blancos, pero esto parece que es como icopor que dejaron de este evento. Me parece algo inconcebible de que los espacios públicos se cierran para el público y se le entregue a los privados para que afectemos en gran manera los espacios.

Adicional, a la Secretaría y también al Concejo le pido para que me ayude a hacer un derecho de petición, porque este escenario público lo arrendaron por 50 millones de pesos, 30 millones de pesos en efectivo y 20 millones en especie. Primero, preguntarle al INDEC que nos especifique cuál es la especie, cómo se entregó estos 20 millones, qué se va a hacer con los 30 millones en efectivo y también, según el Estatuto Tributario que nosotros aprobamos en diciembre del 2024, del artículo 149 al 156, es muy claro con los impuestos generados para eventos públicos.

Voy a leer aquí alguna parte de estos artículos. El artículo 149 nos habla de impuestos de espectáculos públicos, la autorización legal. El artículo 150 nos define qué son espacios, qué son eventos, espectáculos públicos. En el artículo 151, los elementos: el sujeto activo es el municipio de Caldas, quien recauda o quien recibe estos impuestos. El sujeto pasivo son los asistentes al espectáculo y quién es el responsable de recaudar el dinero es la persona natural o jurídica que realiza el evento.

Aquí lo que dice es que quien hizo este evento por impuesto debe pagar el 16% del valor total al municipio por la venta de boletas, la venta de boleterías. Entonces, bueno, aunque todavía



Concejo
de Caldas
Antioquia

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °36
DE 25 DE MAYO DE 2026**

están en los tiempos, porque dice también en uno de esos artículos que la liquidación se debe hacer máximo dos días hábiles después del concierto. Hoy es el primer día hábil. Esperaría que mañana sí se entregue esa liquidación de cuántas boletas se vendieron para que el municipio pueda hacer este recaudo.

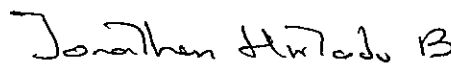
Y se lo agradezco, Secretaría. Mil gracias, vicepresidenta.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTA ASTRID QUIROS:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal o concejala desea intervenir? Estamos en varios.

De no haber más intervenciones de los concejales, doy por terminada la sesión del día de hoy, siendo las 7:52 de la mañana. 7 de la noche.


DANIELA VALENCIA ZAPATA
SECRETARIA GENERAL


JONATHAN HURTADO BETANCUR
PRESIDENTE

